y don andres de cisneros Rexidores

Cartagena madrid — y miguel perez jurado escrivano de
g.º don estevan pacheco y a miguel de ri
quelme navarro agente de esta ciudad cerca
del pleyto de los martinez con el mar
ques de la ynojosa

entro el s.or don l.s de castañeda Riquelme R.or
entro el s.r alferez mayor gerez de la cueva R.or

que los señores don andres de cisneros
procurador del mar Rexidores y mi
guel perez jurado se les encargan su comision

Martinez — tocante a la del contador que le quissamo
en los negocios de las cobranças tocan
tes a los millones y acabar de ellos ha
ziendo todas las diligencias judiciales y extra
judiciales en esta ciudad y fuera de ella por
que para todo se les da entera y amplia co
mision

entro el s. don guillen de Rueda R.or
entro el s. jurado mayor de vinagorta

que luego que a dexado fernando de martinez
lo tocante a la renta de la cariza

Carnizada — de la ciudad la lay ... por escritura pu
blica la ha percebimiento ~~sig parte~~
el dicho de segundo dia no lo hiziere se
le tera al ng. ... sino

entro el s. don gaspar de Valares R.or